

Términos de referencia para la conformación de un registro de facilitadoras/es para el Programa de Transformación Digital (5294/OC-UR).

Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) con el objetivo de contribuir y promover la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos y mipymes en todo el territorio uruguayo diseña programas e instrumentos que incluyen acompañamiento técnico apuntando a este segmento.

Uno de ellos es el Programa de Transformación Digital para las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) (5294/OC-UR); que cuenta con la financiación del BID y tiene por objetivo aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las mipymes uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales, mediante el aumento del conocimiento y el uso de soluciones digitales, el incremento de la oferta de productos y servicios digitales y el fortalecimiento de las capacidades de facilitación para la Transformación Digital (TD).

Los objetivos específicos son: (i) aumentar el conocimiento y el uso de soluciones digitales por las mipyme; y (ii) incrementar la oferta de productos y servicios digitales para la mipyme y fortalecer las capacidades de facilitación para la TD de las mipyme.

En este contexto, ANDE ha diseñado un grupo de instrumentos que buscan mejorar la capacidad de las mipymes uruguayas en adoptar tecnologías digitales en sus procesos.

Objetivo del llamado

Este llamado busca conformar un registro de consultores individuales precalificados; que puedan desempeñar el rol de facilitador/a en el Programa de Transformación Digital para mipymes (5294/OC-UR).

El objetivo de la facilitación será:

- asesorar técnicamente a empresas en sus procesos de desarrollo y crecimiento en relación con la adopción de tecnologías digitales
- profundizar en la información brindada por la empresa sobre el nivel de madurez digital y en el diagnóstico previo de transformación digital
- analizar y evaluar el estado de situación económico/comercial y modelo de negocio de la empresa
- elaborar un plan de transformación digital para la empresa en base a sus objetivos de negocio y nivel de madurez actual
- brindar información sobre alternativas de financiamiento y otros beneficios del mercado para la implementación de los resultados de la facilitación

- eventualmente podrá acompañar a la empresa en la implementación o desarrollo del plan de acción

Se considera **facilitador/a** a aquella persona con experiencia y conocimiento en transformación digital de empresas, en particular de mipymes, capaz de apoyar en la implementación e integración de herramientas de tecnología en los procesos de la empresa, que promueva el desarrollo de nuevos modelos de negocio para las mipyme basados en aplicaciones y tecnologías digitales, así como procesos de gestión de cambio al interior de la mipyme, brindando soporte en la toma de decisiones relevantes de su negocio.

En el marco del Programa, un **voucher**¹ es un instrumento para mipymes que consiste en un apoyo no reembolsable para la elaboración de un plan de Transformación Digital y/o para su implementación. La convocatoria al instrumento tendrá dos fases:

- Fase 1: la mipyme solicita un facilitador/a para elaborar un plan de transformación digital, que será financiado parcialmente por ANDE.
- Fase 2: la mipyme ya cuenta con un plan de transformación digital (de fase 1 o realizado fuera del marco del Programa) y solicita apoyo para su implementación.

Los facilitadores/as actuarán en la fase 1, apoyando la elaboración del plan de transformación digital de la mipyme y serán contratados directamente por ellas.

Los **beneficiarios** son los receptores de los servicios de facilitación en el marco del instrumento y serán las micro, pequeñas y medianas empresas uruguayas que se registren en la plataforma del Programa de Transformación Digital, cuyo nivel de madurez resultante del chequeo digital coincida con los requeridos por el instrumento y deseen recibir asistencia en la elaboración o implementación de planes de transformación digital.

Se espera que en los 4 años de ejecución del Programa se implementen 300 planes de transformación digital.

Criterios de calificación de facilitadores

Los facilitadores deben contar con probada experiencia en asesoramiento o consultoría a empresas, preferentemente a mipymes.

- Experiencia en elaboración e implementación de planes de transformación digital en empresas, en particular mipymes.
- Experiencia en diagnósticos de transformación digital, gestión del cambio y la formulación, presentación, gestión y seguimiento de proyectos ante organismos de financiamiento.
- Se valorará la capacidad de articulación y negociación, así como formación en técnicas y metodologías ágiles, diseño creativo, entre otras.

¹ Ver bases del instrumento en <https://mododigital.uy/convocatoria/voucher/>

Y criterios de elegibilidad:

- Los consultores individuales deben ser mayores de edad y residentes en el territorio de la República Oriental del Uruguay. No podrán tener vínculos en forma directa y activa con las empresas a las que se va a prestar el servicio, ni podrán asesorar en temáticas que generen un conflicto de interés con su rol en instituciones a las que están vinculadas.
- Ser de nacionalidad de un país miembro del BID.
- No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID.
- En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa formalización de la contratación.
- No ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. Se exceptúan en este punto los docentes en la enseñanza pública.

Conformación del registro de facilitadores/as ANDE

El equipo técnico de ANDE analizará las postulaciones recibidas y seleccionará aquellas que cumplan con los requerimientos y criterios de elegibilidad esperados, quienes serán oportunamente notificados.

De los/as facilitadores/as seleccionados/as, se convocará a una instancia de capacitación en el cual se le presentarán en profundidad los diferentes instrumentos disponibles del Programa (incluyendo la herramienta de medición de madurez digital), las responsabilidades que tendrán los Facilitadores/as, las características generales de las mipymes a apoyar, la metodología a utilizar en la facilitación y nociones básicas de Transformación Digital.

La participación y aprobación en esta capacitación será obligatoria para habilitar la incorporación al registro. Los detalles de la capacitación serán anunciados oportunamente vía correo electrónico.

Periódicamente ANDE realizará evaluaciones de los Facilitadores/as en el marco de la implementación de los proyectos en los que hayan sido contratados.

Ni la postulación a este llamado ni la eventual inclusión en el registro de Facilitadores/as ANDE garantiza la sugerencia de facilitaciones.

Postulación al llamado

Los Facilitadores/as interesados/as deberán presentar los antecedentes que acrediten la experiencia a evaluar. Deberán completar el formulario online en el portal de postulaciones ANDE (<https://portal.ande.org.uy/>) antes del viernes 29 de diciembre de 2023 a la hora 10:00.

En ningún caso podrá coincidir la calidad de beneficiario/a y consultor/a de ANDE, en forma simultánea.

Los Facilitadores que se presenten a este llamado no podrán ser al mismo tiempo proveedores de packs digitales en el marco del Programa.

Operativa prevista

- **Iniciación al Programa.**

La incorporación efectiva al registro de Facilitadores de ANDE se dará una vez que se haya cumplido y aprobado con el requisito de la capacitación obligatoria.

Al momento de integrar el registro de Facilitador/a de ANDE, se deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes de BPS y DGI y CJPPU vigentes). En caso de no corresponder afiliación a CJPPU deberán acreditar tal circunstancia.

- **Conformación de ternas**

El equipo técnico de ANDE seleccionará del registro a los/as facilitadores/as que formarán parte de la terna para cada caso, en función de la demanda de la mipyme, del perfil técnico más pertinente (de acuerdo al sector de actividad) y de la disponibilidad del facilitador/a (basado en la disponibilidad del técnico/a y del número de facilitaciones en curso). Con el fin de salvaguardar la transparencia del proceso de conformación de ternas, el detalle de los criterios de conformación de ternas será presentado a los facilitadores/as al momento de ingreso al registro.

- **Contratación**

La mipyme seleccionará y contratará al Facilitador/a para trabajar en la Fase 1, quien deberá: a) desarrollar las actividades descritas en el Objetivo del llamado de este documento, b) actuar de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y c) actuar de acuerdo con los lineamientos establecidos por ANDE.

Tanto el Facilitador/a como la mipyme deberán mencionar el apoyo de ANDE en toda difusión y comunicación de las actividades relativas a la implementación del Programa.

Exoneración de responsabilidades

ANDE se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los/las participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

ANDE podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los/las interesados/as. Las “aclaraciones” serán publicadas en el mismo sitio donde se publica el llamado. ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

Las consultas podrán realizarse por el mail adquisicionesbid@ande.org.uy.

Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que quienes presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Autorización

Quienes presenten postulaciones, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE, a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

Consentimiento para el tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. En tal sentido, los postulantes conocen y aceptan que, puntualmente, en el marco del control administrativo ejercido por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.602, los datos de los postulantes podrán ser transferidos a éste cuando así se solicite, en la medida que se cumplan las finalidades antes expuestas.

modo digital

actualizá tu empresa

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

www.mododigital.uy
+598 2915 3404

Misiones, 1280
Montevideo, Uruguay

Un proyecto de:



Apoyado por:

